

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho hoy 11 de octubre de 2022, informo que la audiencia programada en este asunto para el día 6 de octubre de 2022 a las diez de la mañana (10 a.m.) no se pudo realizar por una novedad de salud del Titular del Despacho.

Para resolver.

Gustavo Blanco Ballesteros
Sustanciador

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

El Santuario, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Petición de Herencia
Demandante	Darce Estefanía Vargas Pérez por Juan Pablo Castaño Vargas
Demandado	Leonardo Arnulfo Castaño Giraldo y otros
Radicado	05697-31-84-001-2021-00028-00
Providencia	Auto # 1468 – Reprograma audiencia

En atención al informe secretarial que precede, se procederá a reprogramar la audiencia que había de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 y siguientes del C. G. P., con la finalidad de continuar el trámite del proceso, SE CITA A LAS PARTES y APODERADOS, para la audiencia inicial que se realizará el día MIÉRCOLES NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00).

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales 2, 3 y 4 del artículo 372 ibídem. La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación LIFESIZE y su enlace será dado a conocer previo al día de la diligencia.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSZA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 155 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 12 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37721a992dc96f5367f34ee1948a9555947b476736e62ed2d1e08b76abb4de28**

Documento generado en 11/10/2022 03:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>